

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1035-2023-UNAM

Moquegua, 08 de noviembre de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 398-2023-EPG/UNAM de fecha 03.II.2023, el Informe N.º 1285-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 02.II.2023, el Informe N.º 377-2023-EPG/UNAM de fecha 27.II.2023, el Informe N.º 364-2023-EPG/UNAM de fecha 24.II.2023, el Informe N.º 371-2023-EPG/UNAM de fecha 26.II.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de noviembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 377-2023-EPG/UNAM de fecha 27.II.2023, Informe N.º 364-2023-EPG/UNAM de fecha 24.II.2023, e Informe N.º 371-2023-EPG/UNAM de fecha 26.II.2023, el Director de la Escuela de Posgrado, señala que, la Srta. Luis Condori, Anai Alexandra, Sr. Edgar Renzon Pamo Izquierdo y Sr. Salas Huanca, Antonio, estudiantes de la Maestría en Gestión Pública, están solicitando reserva de matrícula, quien por motivos personales debidamente justificados no puede continuar con la asistencia a clases presenciales por un semestre académico, considerados a partir del semestre académico 2023 II.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 1285-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 02.II.2023, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, emite opinión favorable para la RESERVA DE MATRÍCULA, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, por lo que se remite los expedientes para su aprobación mediante acto resolutorio por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua; por tanto, mediante Informe N.º 398-2023-EPG/UNAM de fecha 03.II.2023, el Director de la Escuela de Posgrado, remite opinión favorable sobre la reserva de matrícula solicitada por los estudiantes: ANAI ALEXANDRA LUIS CONDORI, EDGAR RENZON PAMO IZQUIERDO y ANTONIO SALAS HUANCA; la razón de esta solicitud se basa en motivos personales debidamente justificados, lo que les impide asistir a clases presenciales durante el semestre académico 2023 - II:

Nº	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA	SEMESTRE ACADÉMICO	MOTIVO	SEDE
1	20230101118	Luis Condori, Anai Alexandra	Gestión Pública	2023-II	Motivos personales	Moquegua
2	20230101089	Salas Huanca, Antonio	Gestión Pública	2023-II	Motivos personales	Moquegua
3	20230101095	Pamo Izquierdo, Edgar Renzon	Gestión Pública	2023-II	Motivos personales	Moquegua

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de noviembre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, la RESERVA DE MATRÍCULA, a favor de ANAI ALEXANDRA LUIS CONDORI, EDGAR RENZON PAMO IZQUIERDO y ANTONIO SALAS HUANCA, estudiantes de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNAM; la misma que deberá ser consideradas a partir del Semestre Académico 2023-II, quienes por motivos personales debidamente justificados, les impide seguir continuando sus estudios profesionales.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la RESERVA DE MATRÍCULA,** a favor de ANAI ALEXANDRA LUIS CONDORI, EDGAR RENZON PAMO IZQUIERDO y ANTONIO SALAS HUANCA, estudiantes de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua; la misma que deberá ser considerada a partir del Semestre Académico 2023-II, quienes, por motivos personales debidamente justificados, les impide seguir continuando sus estudios profesionales, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRÍA	SEMESTRE ACADÉMICO	MOTIVO	SEDE
1	20230101118	Luis Condori, Anai Alexandra	Gestión Pública	2023-II	Motivos personales	Moquegua
2	20230101089	Salas Huanca, Antonio	Gestión Pública	2023-II	Motivos personales	Moquegua
3	20230101095	Pamo Izquierdo, Edgar Renzon	Gestión Pública	2023-II	Motivos personales	Moquegua

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Escuela de Posgrado, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DASA  
EPG  
DTI

LICU/Esp.  
Archivo